



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº. 237 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 348-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

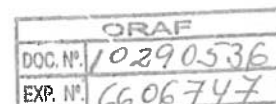
Que, mediante Reporte N° 348-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 203-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2026, por haber advertido error material en la específica de gasto consignado en la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE SI.
2.1. 2.1. 11	38,100.00

DEBE DECIR:

ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE SI.
2.3. 2.7. 11. 99	38,100.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 203-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2026, por existir error material en la especifica de gasto consignado en la parte Resolutiva de la citada Resolución.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** la Resolución Directoral Administrativa N° 203-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2026, por existir error material en la especifica de gasto consignado en la parte Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2.1. 2.1. 11	38,100.00

DEBE DECIR:

ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2.3. 2.7. 11. 99	38,100.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES,** los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 203-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

19 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)